muy altos y muy poderosos

principes Reyes y Señores

Al Consejo Justicia y Regimiento Cavallero e Ynquisidor e Oficial e Omnes Lugartenientes de la muy
noble y leal Cabdad de Murcia, besamos las Reales manos de vuestra Alteza
~~a las quales fazemos saber~~ la qual hen sabe a mi Alma de dos años
que Rexyda a esta Cabdad por Alcalde y Justicia della el Licenciado Pedro Gomez de Sotelar
con el qual esta dicha Cabdad a estado y esta hen Regida y Governada y en
mucha Justicia y pacificacion y estamos mucho contentos con el. y ~~pues~~
Agora vuestras Altezas se quieren servir del en el oficio de Fiscal en el abdo
de la Chancilleria. y an de proveher a esta Cabdad y a la Cabdad de Lorca de
otro Juez. ~~Acordamos de les suplicar ayan por hen que pues~~ y porque esta Cabdad
es cabeça de Reyno y de provincia ~~[illegible]~~ esta tan apartado de dos
~~[illegible]~~ vuestras Altezas estan y en frontera de Reynos ~~Acordamos de les suplicar~~ que le pueda de un Governador
o Asistente que sea Cavallero y Señor Principal para que aya de Rexydor y
Rexyda antiguamente en esta dicha Cabdad por que seyendo tal Señor
estas Cabdades estara mas pacificas y vuestras Altezas dellas se quedan
servir tierna Señor Cierto que Rexyda y Capitaneche la gente que de
ellas oviere de yr a su servicio y dan lugar que estas Cabdades elijan y
no hen sus Altezas Ordinarios y Alcaldes de los Cavalleros Cabdadanos della
como lo solia hazer por que goze de algun Juicio pues quedando
aqui el Governador o Asistente Señor Altezas no puede ser desservido
y la Justicia de las partes sera mucho mirada y guardada como por experiencia
de parecido en el mucho Cabdad de Villena y de los derechos que a los dichos Altezas
pertenecieren podra hazer algun Juicio a los vecinos desta Cabdad por que no sean